



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito MC 6/2025, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo del Pleno de aprobación inicial de 11.04.2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|--|-------------|
| 2025 | 171 60911 - PLAN PROVINCIAL ADECUACIÓN PARQUES PÚBLICO | 53.563,62 € |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

| Aplicación | | | Descripción | Euros |
|------------|------|-------|--|-----------|
| Cap | Art. | Conc. | | |
| 8 | 7 | 00 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 53.563,62 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Román de los Montes, 15 de mayo de 2025.-La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.ºI.-2493